

Proyecto de Ley 6405:
LEY QUE GARANTIZA EL
DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN,
CONSIDERANDO LA
DIVERSIDAD CULTURAL DEL
PAÍS

Congresista María Elizabeth Taipe Coronado





Derecho de Acceso a la Información Pública

- El derecho de acceso a la información pública permite promover la participación ciudadana y generar gobernabilidad.
- El artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que, “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones”.



Identificación del problema

- Según la base de datos del Ministerio de Cultura, en nuestro país tenemos 55 pueblos indígenas: 51 presentes en la Amazonía y 4 en los Andes.
- El 25% de la población nacional se autoidentifica como indígena; y se habla 48 tipos de lenguas en el país.



“Los pueblos indígenas no son pueblos minoritarios sino minorizados” (Aguilar, 2018).

Esta minorización de las lenguas indígenas afecta el disfrute de los derechos humanos, entre ellos el derecho de acceso a la información pública, por parte de los pueblos indígenas u originarios.

“se reducen las posibilidades de conocer cómo funciona este derecho, y lo ejercen desde su unión cultural, además de que les quita la ventaja de ejercerlo y de obtener un poder inmediato sobre la información que les permita frenar las arbitrariedades de las instituciones” (Apreza, 2019).



Propuesta normativa

Artículo 2. Incorporación del numeral 4 en el artículo 3 de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se incorpora el numeral 4 en el artículo 3 de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los siguientes términos:

Artículo 3.- Principio de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

(...)

En consecuencia:

(...)

4. El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la información, considerando la diversidad cultural del país, en particular las características socioculturales, lingüísticas y geográficas de los pueblos indígenas u originarios.

La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

A photograph of the Peruvian Congress building, a grand neoclassical structure with a central pediment inscribed 'CONGRESO'. The building features a large arched entrance with a sculptural relief above it. A Peruvian flag flies from a tall pole on the roof. The image is framed by red and white diagonal geometric shapes. The word 'GRACIAS' is overlaid in large, bold, black letters.

GRACIAS